



INFORME FINAL

AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 21-08-2026



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3.1 Objetivo general	5
3.2 Objetivos específicos	5
4. ALCANCE	5
4.1 Delimitación del universo	6
4.2 Actividades desarrolladas	6
4.3 Universo total de cuentas por pagar de la entidad — información de contexto	7
4.4 Limitaciones al alcance	8
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
5.1 Normatividad externa	8
5.2 Normatividad interna	9
5.3 Criterios de control y estándares profesionales	10
6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO AUDITADO	10
6.1 Objetivo del procedimiento	10
6.2 Estructura del procedimiento y del instructivo	10
6.3 Objeto de la evaluación	11
6.4 Información solicitada pruebas de recorrido	11
6.5 Determinación del universo	11
7. EL CONTRATO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP Y SU EFECTO SOBRE LA INFORMACIÓN AUDITADA	11
7.1 Identificación y estructura del contrato	11
7.2 Los registros contables del contrato en diciembre de 2024	12
7.3 Las cuentas de orden por vigencias expiradas	12
8. RESULTADO GENERAL	13
8.1 Las cuentas examinadas y su comportamiento en el período	14
8.2 Los pagos girados, discriminados por vigencia presupuestal	15
8.3 Conciliación del rezago constituido en 2025	15
8.4 Cobertura del procedimiento sobre el gasto de la entidad	15



9. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO Y DEL INSTRUCTIVO	16
9.1 Resultado de la evaluación del procedimiento AF-PR-009	16
9.2 Resultado de la evaluación del instructivo AF-IN-001	16
9.3 Propuesta de optimización del procedimiento	17
10. RIESGOS EVALUADOS	17
11. HALLAZGOS	18
H-01: Compensación de partidas de terceros distintos en cuatro cuentas del alcance	18
H-03: Imposibilidad de acreditar el estado de ejecución individual de los convenios interadministrativos	23
H-04: Recursos registrados en recaudos por clasificar sin identificación de su naturaleza, origen y titular	26



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno realizó Auditoría Interna Financiera al procedimiento AF-PR-009 Cuentas por Pagar y al instructivo AF-IN-001 Trámite de Cuentas, correspondientes al Proceso Gestión Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía.

La auditoría comprendió la evaluación del diseño y de la eficacia operativa de los controles establecidos para el trámite de las obligaciones con terceros, así como la verificación de la razonabilidad del reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de las cuentas por pagar en los estados financieros de la entidad al 31 de mayo de 2026.

El ejercicio se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos y conforme a los principios de independencia, objetividad, confidencialidad y mejoramiento continuo. Comprendió la revisión de los procedimientos institucionales, el examen de los libros auxiliares y de los balances de comprobación del período, el cruce de la matriz de trámite de cuentas contra las órdenes de pago giradas por Tesorería, la reconstrucción de la ejecución individual de los convenios interadministrativos, el examen de los asientos contables manuales y la realización de pruebas de recorrido con los responsables de cada dependencia.

El presente informe contiene los resultados obtenidos, los hallazgos identificados, las observaciones, las oportunidades de mejora, las fortalezas verificadas y las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

2. ANTECEDENTES

El Fondo Rotatorio de la Policía gestiona las obligaciones que contrae con terceros por la adquisición de bienes y servicios, tanto con cargo a su propio presupuesto como con cargo a los recursos que las unidades de la Policía Nacional le transfieren para que ejecute en su nombre mediante convenios interadministrativos.

Dentro de este proceso se encuentran documentados el procedimiento AF-PR-009 Cuentas por Pagar, que regula el trámite de las obligaciones desde su radicación hasta su pago, y el instructivo AF-IN-001 Trámite de Cuentas, que desarrolla las diecisiete tipologías de cuenta y las diez etapas del trámite.

El procedimiento fue incluido en el Plan Estratégico Individual de Auditoría Interna por su relevancia institucional, su impacto financiero y su carácter transversal, al involucrar la participación de siete dependencias y concentrar la totalidad de las salidas de recursos de la entidad.

Adicionalmente, el proceso ha sido objeto de pronunciamientos previos de la Contraloría General de la República y de la propia Oficina de Control Interno, cuyo detalle se presenta en el capítulo 9 de este informe y que resultan determinantes para la calificación de los hallazgos.



3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo general

Evaluar el cumplimiento y la eficiencia del procedimiento de cuentas por pagar, verificando el ciclo del trámite de las obligaciones con terceros —recepción, codificación, causación y pago— así como la razonabilidad del reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar en los estados financieros de la entidad al 31 de mayo de 2026.

3.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las actividades y de los nueve puntos de control establecidos en el procedimiento AF-PR-009 y en el instructivo AF-IN-001.
- Evaluar el diseño y la eficacia operativa de los controles incorporados en el procedimiento auditado.
- Verificar la confiabilidad de la información financiera mediante el seguimiento mensual de los movimientos y saldos de las cuentas del alcance.
- Determinar la razonabilidad de los saldos al 31 de mayo de 2026 y su correspondencia con la realidad económica de las transacciones.
- Evaluar la trazabilidad del ciclo de la cuenta por pagar desde su radicación hasta su pago efectivo.
- Verificar la consistencia entre los distintos reportes que produce el sistema de información sobre las mismas cuentas y períodos.
- Establecer el estado de ejecución de los convenios interadministrativos y de los recursos recibidos en administración.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad contable, presupuestal y tributaria aplicable al proceso.
- Identificar los riesgos que puedan afectar la gestión de las obligaciones y evaluar la efectividad de los controles diseñados para mitigarlos.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo del proceso.

4. ALCANCE

La auditoría comprendió la evaluación del procedimiento AF-PR-009 y del instructivo AF-IN-001 respecto de las operaciones tramitadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, e incluyó la revisión del saldo contable con corte al 31 de diciembre de 2025 por constituir el punto de partida del período auditado.

4.1 Delimitación del universo

Dimensión	Delimitación
Período	1 de enero al 31 de mayo de 2026, con verificación del saldo de apertura al 31 de diciembre de 2025.
Universo de pagos	1.491 pagos girados por Tesorería por valor bruto de \$94.336.844.619, examinados en su totalidad.
Cuentas del pasivo	Diez cuentas: 2.4.01.01.001.01, 2.4.01.01.001.02, 2.4.01.01.002.01, 2.4.07.20.001.01, 2.4.07.20.001.05, 2.4.07.20.001.09, 2.4.07.20.001.10, 2.9.02.01.001.01, 2.9.02.01.001.02 y 2.9.02.01.001.07.
Dependencias	Siete dependencias que intervienen en el trámite.
Sistemas de información	SIIF Nación II y el sistema de información ERP local de la entidad.

4.2 Actividades desarrolladas

- Revisión del procedimiento AF-PR-009, del instructivo AF-IN-001 y de la caracterización del proceso AF-CP-001.
- Verificación del cumplimiento de los nueve puntos de control establecidos en el procedimiento.
- Análisis mensual de los movimientos débito y crédito de las diez cuentas del alcance, desde saldo a 31 de diciembre de 2025 hasta mayo de 2026.
- Separación de la ejecución del saldo constituido en 2025 respecto de las causaciones del período a nivel de cada tercero.
- Cotejo entre el balance de comprobación por cuenta, el balance de comprobación por tercero y los libros auxiliares.
- Cruce de los 269 trámites radicados contra las órdenes de pago giradas por Tesorería.
- Reconstrucción de la ejecución individual de los convenios a partir de la columna «Proyecto» del libro auxiliar.
- Examen de la totalidad de los asientos contables manuales registrados en las cuentas del alcance.
- Recálculo aritmético, prueba de duplicados y prueba de corte sobre el cien por ciento de los pagos.
- Análisis del histórico de movimientos de la cuenta 2902 correspondiente a las vigencias 2024 y 2025.
- Revisión de las cuentas de orden de las clases 8 y 9 relacionadas con obligaciones de la entidad.
- Entrevistas y pruebas de recorrido con los servidores responsables de cada dependencia.



INFORME FINAL “AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

4.3 Universo total de cuentas por pagar de la entidad — información de contexto

Con carácter informativo y para dimensionar el alcance del ejercicio dentro del universo total de obligaciones de la entidad, se presenta la composición completa del grupo 24 Cuentas por Pagar. Este cuadro no forma parte del alcance auditado, salvo en las cuentas que se detallan en el numeral siguiente.

Grupo	Denominación	Saldo 31/12/2025 (\$)	%	Saldo 31/05/2026 (\$)	%	Variación	Resultado de la revisión
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	26.091.675.288	65.2%	515.510.081	2.9%	-98.0%	Depurada en un 98,0%. Concentra el alcance principal de la auditoría. Fortaleza verificada.
2.4.90	Otras cuentas por pagar	8.744.984.488	21.9%	10.112.718.163	57.3%	+15.6%	Creció 15,6% y concentra el 57,3% del grupo al cierre. Incluye créditos a afiliados por desembolsar y saldos a favor de terceros. Fuera del alcance.
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.053.324.197	7.6%	231.544.457	1.3%	-92.4%	Se redujo 92,4%. Corresponde a retenciones practicadas y giradas a la DIAN. Su verificación queda en asuntos por revisar.
2.4.45	Impuesto al valor agregado — IVA	1.197.775.894	3.0%	346.609.812	2.0%	-71.1%	Se redujo 71,1%. Naturaleza mixta por diseño del catálogo.
2.4.07	Recursos a favor de terceros	724.082.505	1.8%	6.154.209.022	34.9%	+749.9%	Creció 749,9% por los recaudos sin identificar y las cuentas puente de convenios.
2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas	106.013.477	0.3%	2.048.035	0.0%	-98.1%	Prácticamente extinguida. Sin observaciones.
2.4.24	Descuentos de nómina	92.889.209	0.2%	284.509.959	1.6%	+206.3%	Creció 206,3%. Descuentos aplicados a la nómina pendientes de giro a sus destinatarios. Fuera del alcance.
2.4.60	Créditos judiciales	3.770.236	0.0%	3.770.236	0.0%	+0.0%	Sin movimiento en el periodo. Una sola partida por sentencia judicial.
TOTAL	GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR	40.014.515.295	100,0%	17.646.823.694	100,0%	-55.9%	

Grupo	Denominación	Saldo 31/12/2025 (\$)	%	Saldo 31/05/2026 (\$)	%	Variación	Resultado de la revisión
2.9.02	Contratos Interadministrativos	99.915.863.359	95,90%	141.189.015.208	57.3%	-5,83%	Las cuentas se mantienen sin variación significativa
2.9.02	Depo admon util FACON 90% PONAL (cto 2019)	4.207.051.333	4,04%	15.466.376.389	1.3%	5,83%	Las cuentas se mantienen sin variación significativa
2.9.02	En administración	62.775.338	0,06%	101.094.721	2.0%	0,00%	Las cuentas se mantienen sin variación significativa
TOTAL	GRUPO 2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	104.185.690.030	100,00%	156.756.486.318	100,0%		



De ese universo, las diez cuentas que integran el alcance de esta auditoría se evaluaron las cuentas sombreadas del grupo 24 Cuentas por pagar ya que son estas las más representativas del grupo con un 34,7% del grupo por valor de \$6.669.719.103., A ellas se suman las tres cuentas del grupo 29 Recursos Recibidos en Administración, y cuyo saldo asciende a \$156.756.486.318, cifra que explica por qué el universo total del alcance es de \$163.426.205.421.

4.4 Limitaciones al alcance

De conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, se deja expresa constancia de las siguientes limitaciones:

- No fue posible obtener de la entidad una relación institucional de los convenios interadministrativos con su valor, plazo, recursos recibidos y ejecución acumulada. La misma limitación fue experimentada por la Contraloría General de la República en la auditoría de la vigencia 2022. La relación utilizada fue reconstruida por esta Oficina a partir del libro auxiliar contable.
- El saldo de apertura de la cuenta 2.9.02.01.001.01, por \$99.915.863.360, se encuentra registrado de manera global y no por convenio. El histórico de movimientos obtenido, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, no incluye la columna que identifica el proyecto. En consecuencia, no es posible determinar cuánto queda por ejecutar de cada convenio individualmente considerado.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló considerando, entre otros, los siguientes criterios de evaluación, conforme al numeral 4 del Plan Estratégico Individual de Auditoría Interna EI-FR-003:

5.1 Normatividad externa

- **Ley 87 de 1993**

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

- **Ley 42 de 1993**

Sobre organización del sistema de control fiscal financiero.

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

- **Ley 1474 de 2011**



Estatuto Anticorrupción, en particular su artículo 83 sobre supervisión de la ejecución contractual.

- **Decreto 111 de 1996**

Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- **Decreto 1068 de 2015**

Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relativo al rezago presupuestal.

- **Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.53.5**

Sobre aceptación tácita de la factura electrónica.

- **Decreto 1499 de 2017**

Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- **Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación**

Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- **Resolución 0054 de 2022**

Instrumentos de Auditoría del Sector Defensa.

- **Estatuto Tributario Nacional**

Y demás normas reglamentarias vigentes en materia de retenciones.

5.2 Normatividad interna

- **AF-PR-009 Procedimiento Cuentas por Pagar**

Versión 1 del 25 de marzo de 2025. Documento que establece las actividades y controles para el trámite de las obligaciones.

- **AF-IN-001 Instructivo Trámite de Cuentas**

Versión 2 del 10 de febrero de 2026. Desarrolla las diecisiete tipologías de cuenta y las diez etapas del trámite.

- **AF-CP-001 Caracterización del Proceso**

Versión 1 del 24 de diciembre de 2024.

- **Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Administrativa y Financiera**

Instrumento que identifica los riesgos del proceso y sus controles.



- **Plan Anual de Auditoría 2026 y Plan Estratégico Individual EI-FR-003**

Versión 3 del 3 de diciembre de 2025.

5.3 Criterios de control y estándares profesionales

- **Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública**

Guía de auditoría interna basada en riesgos versión 4, Guía para la gestión integral del riesgo versión 7 de agosto de 2025, Guía rol de las unidades u oficinas de control interno versión 3, y Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG.

- **Manual Operativo del MIPG versión 6.1 y Modelo Estándar de Control Interno**

Marcos de referencia institucionales.

- **Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna**

Emitidas por el Instituto de Auditores Internos.

- **Normas Internacionales de Auditoría 240, 315, 330, 500, 505 y 520**

Aplicadas como referente técnico para el diseño de las pruebas.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO AUDITADO

6.1 Objetivo del procedimiento

El procedimiento AF-PR-009 tiene como propósito gestionar el trámite de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros, desde la recepción de la cuenta hasta su pago efectivo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contables aplicables.

6.2 Estructura del procedimiento y del instructivo

Elemento	Descripción
Actividades	Diecisiete actividades secuenciales distribuidas entre siete dependencias.
Puntos de control	Nueve puntos de control, todos de naturaleza manual y detectiva.
Tipologías de cuenta	El trámite de causación y tramite obligaciones clasifica Diecisiete tipologías previstas en el instructivo: diez presupuestales y siete no presupuestales.
Etapas del trámite	Diez etapas, desde la radicación hasta el archivo.
Dependencias intervinientes	Convenios y Contratos radica; Central de Cuentas revisa; Contabilidad y Costos causa; Presupuesto obliga; Tesorería paga; la Subdirección Administrativa y Financiera y la Dirección General aprueban.
Sistemas de soporte	SIIF Nación II para la ejecución presupuestal y el pago, y el sistema local ERP para el registro contable.



6.3 Objeto de la evaluación

La auditoría verificó que el procedimiento auditado se encuentre actualizado y vigente, sea coherente con la operación real del proceso, contenga controles suficientes y con evidencia verificable, permita la trazabilidad completa de la cuenta por pagar, cumpla la normatividad contable, presupuestal y tributaria vigente, y garantice que la información financiera refleje la realidad económica de las transacciones.

6.4 Información solicitada pruebas de recorrido

Dependencia	Información solicitada	Estado
Convenios y Contratos	Matriz de trámite de cuentas, relación de devoluciones y expedientes contractuales.	Suministrada
Central de Cuentas	Relación de cuentas por pagar constituidas al 31/12/2025 y conciliación del período.	Suministrada
Contabilidad y Costos	Libros auxiliares, balances de comprobación por cuenta y por tercero, estados financieros y auxiliares de vigencias anteriores.	Suministrada
Tesorería	Bases de órdenes de pago del período discriminadas por vigencia presupuestal.	Suministrada

6.5 Determinación del universo

Componente	Cantidad	Valor (\$)
Pagos girados por Tesorería en el período	1.491	94.336.844.619
Que cancelaron deudas constituidas en 2025	298	27.614.721.257
Que pagaron obligaciones de la vigencia 2026	1.193	66.722.123.362
Cuentas del pasivo examinadas	10	162.883.321.102 al cierre

7. EL CONTRATO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP Y SU EFECTO SOBRE LA INFORMACIÓN AUDITADA

El sistema de información de la entidad es el instrumento que produce la totalidad de la información contable, presupuestal y de pagos sobre la cual se pronuncia esta auditoría. Por esa razón la revisión incluyó el examen del contrato que lo originó y de su reconocimiento contable.

7.1 Identificación y estructura del contrato

El 25 de julio de 2024 el FORPO suscribió con la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa el contrato interadministrativo 066-5-2024, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de información de la entidad, por valor de \$5.872.350.000. El contrato se paga por etapas y cada una tiene un porcentaje fijo del valor total:



Etapas	Entregable	Porcentaje y valor	Estado verificado
Hito 1	Elaboración y entrega de documentos de planeación del proyecto: cronograma y diseño general de infraestructura de la solución.	10.0% — \$587.235.000	PAGADO
Hito 2	Levantamiento específico de procesos de negocio y análisis y diseños funcionales.	20.0% — \$1.174.470.000	PAGADO
Hito 3	Implementación, customización, parametrización, carga inicial de datos maestros y plan de pruebas.	29.6% — \$1.738.215.600	RECIBIDO A SATISFACCIÓN 26/12/2025 — NO PAGADO
Hito 4	Despliegue de producción, estabilización, soporte y transferencia de conocimiento.	40.4% — \$2.372.429.400	NO EJECUTADO

7.2 Los registros contables del contrato en diciembre de 2024

La auditoría verificó en el libro auxiliar del año 2024 los dos únicos asientos que originaron el reconocimiento contable del contrato. Ambos se registraron en diciembre de 2024, por valor idéntico:

Documento	Fecha	Cuenta debitada	Cuenta acreditada	Valor (\$)
EAF-33	1 de diciembre de 2024	1.9.70.10.001.03 Activos intangibles en fase de desarrollo — SOFTWARE ERP	2.4.01.01.002.01 Cuenta por Pagar Transitoria (No Usar)	1.921.943.239,84
EAF-42	31 de diciembre de 2024	1.9.70.10.001.03 Activos intangibles en fase de desarrollo — SOFTWARE ERP	2.4.01.01.002.01 Cuenta por Pagar Transitoria (No Usar)	1.921.943.239,84
TOTAL		Activo intangible reconocido	Obligación reconocida	3.843.886.479,68

De este registro se derivan tres constataciones. La primera es que el reconocimiento se efectuó mediante dos asientos de valor exactamente idéntico, división por mitades que no obedece a ninguna de las etapas del contrato, cuyos porcentajes son 10%, 20%, 29,6% y 40,4%. La segunda es que el valor total reconocido, \$3.843.886.479,68, equivale al 65,46% del contrato, porcentaje que no corresponde a ninguna etapa ni a suma alguna de etapas: las etapas 1 y 2 representan el 30% y las etapas 1, 2 y 3 el 59,6%. La tercera es que la contrapartida de la obligación se registró desde el origen en la cuenta que la propia entidad rotuló «No Usar», donde permanece sin movimiento.

7.3 Las cuentas de orden por vigencias expiradas

La revisión se extendió a las cuentas de orden de las clases 8 y 9, por cuanto una obligación reconocida únicamente en ellas no figura en el pasivo del balance y, por tanto, no aparece en ningún análisis de cuentas por pagar.

Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/2025 (\$)	Saldo 31/05/2026 (\$)	Movimiento en el período
9.3.90.90.001.01	Vigencia Expirada — cuenta deudora de control	1.781.074.483	1.781.074.483	Ninguno
9.9.15.90.090.01	Vigencia Expirada — contrapartida acreedora	1.781.074.483	1.781.074.483	Ninguno



Una vigencia expirada es una obligación contraída en una vigencia anterior cuya apropiación presupuestal se extinguió al cierre sin que el pago se hubiera efectuado. La obligación subsiste jurídicamente frente al acreedor, pero carece de respaldo presupuestal, por lo cual su pago requiere acto administrativo que reconozca el pasivo exigible conforme al Decreto 1068 de 2015. La factura FE399, correspondiente a la etapa 3 del contrato del sistema de información por \$1.738.215.600 y recibida a satisfacción el 26 de diciembre de 2025, no ha sido pagada y su valor cabe dentro del saldo de estas cuentas.

La entidad reconoció en diciembre de 2024 un activo intangible de \$3.843.886.479,68 contra una obligación registrada en una cuenta rotulada «No Usar», cuyo saldo neto es cero por compensación con tres saldos deudores de otros terceros. Adicionalmente mantiene \$1.781.074.483 en cuentas de orden como vigencia expirada, saldo dentro del cual cabe la factura de la etapa 3 por \$1.738.215.600, recibida a satisfacción y no pagada. En consecuencia, obligaciones relacionadas con este contrato por hasta \$5.582.102.080 no son visibles en el pasivo del balance de la entidad. Todo ello respecto de un contrato cuyo objeto la Contraloría General de la República certificó como no concluido. Adicionalmente, la obligación con el contratista por \$3.843.886.480 equivale al 65,46% del valor del contrato, porcentaje que no corresponde a ninguna etapa ni a suma alguna de etapas, y se encuentra registrada en una cuenta cuyo saldo neto es cero.

8. RESULTADO GENERAL

Como resultado de las pruebas practicadas al procedimiento AF-PR-009 y al instructivo AF-IN-001, la Oficina de Control Interno obtuvo los resultados que se presentan a continuación. El proceso cuenta con un procedimiento formalmente adoptado, una cadena de aprobación de tres niveles jerárquicos y personal con dominio técnico de la operación. El recálculo aritmético de la totalidad de los pagos no arrojó excepciones y la prueba de corte tampoco.

Los cuatro hallazgos se tipifican como administrativos. Conforme a la Ley 87 de 1993 y a la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno formula hallazgos de carácter administrativo; la determinación de incidencias fiscal, disciplinaria o penal corresponde privativamente a la Contraloría General de la República, a las autoridades disciplinarias y a la Fiscalía General de la Nación. Las partidas observadas corresponden a saldos del pasivo no pagados o a deficiencias de registro y de reporte.



INFORME FINAL “AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

8.1 Las cuentas examinadas y su comportamiento en el período

Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/2025 (\$)	Débitos (\$)	Créditos (\$)	Saldo 31/05/2026 (\$)	Resultado de auditoría
2.4.01.01.001.01	Bienes y servicios	26.411.999.613	39.464.879.487	13.418.131.340	365.251.465	Depurada en un 98,6%. Fortaleza principal del proceso.
2.4.01.01.001.02	Transitoria bienes y servicios	320.324.324	3.394.940.938	3.865.523.878	150.258.616	Cuenta puente con partidas sin reclasificar.
2.4.01.01.002.01	Transitoria (No Usar)	0	0	0	0	Saldo cero que compensa \$3.843.886.480 con CODALTEC. Ver H-01.
2.4.07.20.001.01	Convenios — Anticipos	1	51.157.275.529	51.157.275.529	1	Saldo casi cero que compensa \$12.143.000.000. Ver H-01.
2.4.07.20.001.05	Facturación — Convenios	5.297.967	1.015.756.703	1.010.458.736	0	Saldo cero que compensa \$5.114.176.810. Ver H-01.
2.4.07.20.001.09	Recaudos por clasificar sin tercero	0	0	300.938.092	300.938.092	Recursos sin titular identificado desde el 2 de enero. Ver H-05.
2.4.07.20.001.10	Recaudos por clasificar con tercero	0	0	5.310.386.610	5.310.386.610	Recursos sin titular identificado desde el 2 de enero. Ver H-05.
2.9.02.01.001.01	Contratos interadministrativos	99.915.863.360	23.989.011.193	65.262.163.041	141.189.015.209	Creció 41,3% y no se desagrega por convenio. Ver H-03 y H-04.
2.9.02.01.001.02	FACON 90% PONAL	4.207.051.334	2.502.072.236	13.761.397.292	15.466.376.390	Creció por un único asiento manual de \$12.510.361.174. Ver H-06.
2.9.02.01.001.07	Recursos recibidos en administración	62.775.338	12.692.729	51.012.112	101.094.721	No registró ejecución del saldo constituido.
TOTAL	Universe del alcance	130.282.663.286	121.536.628.816	154.137.286.632	162.883.321.102	

La cuenta 2.4.01.01.001.01 presenta débitos superiores a los créditos porque se pagó más de lo que se causó, y por ello su saldo descendió de \$26.411.999.613 a \$365.251.465. La cuenta 2.9.02.01.001.01 presenta créditos superiores a los débitos porque ingresaron más recursos de los ejecutados, y por ello su saldo aumentó.

8.2 Los pagos girados, discriminados por vigencia presupuestal

Concepto	Reservas y CxP de 2025	Vigencia actual 2026	TOTAL
Número de pagos girados	298	1193	1491
Valor bruto pagado (\$)	27.614.721.257	66.722.123.362	94.336.844.619
Retenciones practicadas (\$)	971.858.077	5.437.302.576	6.409.160.653
Valor neto girado (\$)	26.642.863.180	61.284.820.786	87.927.683.966
Participación en el total	29,3%	70,7%	100,0%

La diferencia entre el valor bruto y el valor neto corresponde a las retenciones practicadas a los proveedores, por \$6.409.160.653, que la entidad debe trasladar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Esta auditoría no verificó la oportunidad de dicho traslado, materia que se relaciona en el capítulo 20. Se identificaron adicionalmente 17 pagos en estado anulado por \$409.866.008 y uno autorizado sin girar por \$416.731.

8.3 Conciliación del rezago constituido en 2025

Sobre el rezago que la entidad traía al cierre de 2025 circulan tres cifras distintas. La auditoría verificó que las tres son correctas y que miden cosas diferentes:

Fuente	Valor (\$)	Qué mide
Relación de Central de Cuentas	27.115.554.405	El valor bruto facturado, antes de descontar retenciones.
Estados financieros F38	26.091.675.288	El pasivo neto, es decir el bruto menos las retenciones que se giran a la DIAN y no al proveedor.
Pagos girados por Tesorería	27.614.721.257	Lo efectivamente pagado en 298 giros durante el período.

La diferencia entre las dos primeras cifras, \$1.023.879.117, corresponde exactamente a las retenciones practicadas. Esta correspondencia se verificó sobre los diez terceros de mayor valor y coincidió al peso, lo que constituye una fortaleza del proceso.

El 73,4% del rezago se pagó en febrero de 2026 en 262 giros, y al cierre del período la cuenta 2.4.01.01.001.01 no presenta saldo pendiente del rezago constituido en 2025.

8.4 Cobertura del procedimiento sobre el gasto de la entidad

La clasificación de la totalidad de los pagos del período según las tipologías del instructivo AF-IN-001 permite establecer qué porción del gasto se encuentra efectivamente gobernada por el procedimiento auditado.

Tipología de gasto	Pagos	Valor bruto (\$)	% del total	¿La gobierna el AF-PR-009?
Prestación de servicios	349	31.814.846.685	33,7%	Sí
Créditos a afiliados y compra de cartera	631	29.347.868.368	31,1%	No
Nómina y aportes	153	18.096.350.117	19,2%	No
Bienes y suministros	62	8.195.487.020	8,7%	Sí
Otros servicios	85	2.282.458.505	2,4%	No

Seguros	2	1.866.565.876	2,0%	No
Impuestos y contribuciones	20	886.793.957	0,9%	No
Sin clasificar — verificar con el área	16	747.562.848	0,8%	No
Obra e interventoría	21	524.555.717	0,6%	SÍ
Servicios públicos	61	499.551.776	0,5%	No
Caja menor	1	74.803.750	0,1%	No
TOTAL PAGADO EN EL PERÍODO	1.401	94.336.844.619	100,0%	43% cubierto

Las tipologías que efectivamente pasan por el procedimiento —prestación de servicios, bienes y suministros, y obra e interventoría— suman \$40.534.889.422, equivalentes al 43% del gasto. El 57% restante, \$53.801.955.197, se ejecuta bajo prácticas no documentadas en el procedimiento auditado.

9. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO Y DEL INSTRUCTIVO

Además de las pruebas sustantivas sobre los saldos, la auditoría evaluó el diseño del procedimiento AF-PR-009 y del instructivo AF-IN-001 frente a los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Modelo Estándar de Control Interno y de las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

9.1 Resultado de la evaluación del procedimiento AF-PR-009

Aspecto evaluado	Resultado	Efecto sobre el control
Diseño del proceso	El procedimiento describe una secuencia de trámites por dependencia y no un proceso con responsable único de resultado. Ninguna de las diecisiete actividades asigna a un servidor la responsabilidad sobre el ciclo completo.	Explica que ninguna dependencia disponga de información consolidada sobre el estado de las cuentas.
Naturaleza de los puntos de control	Los nueve puntos de control son manuales y detectivos. Su ejecución no deja registro sistematizado.	a entidad no puede acreditar que se aplicaron ni medir su efectividad.
Cobertura	De las diecisiete tipologías del instructivo, el procedimiento gobierna efectivamente cuatro, equivalentes al 43% del gasto.	Sustenta la observación OBS-01.
Número de actividades	Diecisiete actividades, varias de las cuales verifican los mismos requisitos en momentos distintos.	Incrementa el tiempo del trámite sin agregar control efectivo. Sustenta la oportunidad de mejora OM-04.

9.2 Resultado de la evaluación del instructivo AF-IN-001

Aspecto evaluado	Resultado
Tipologías	Desarrolla diecisiete tipologías: diez presupuestales y siete no presupuestales. Su cobertura conceptual es adecuada.
Etapas del trámite	Define diez etapas desde la radicación hasta el archivo, con responsables identificados por dependencia.
Contradicción con el procedimiento	El instructivo y el procedimiento difieren sobre el momento y el responsable de la asignación del turno de pago. Sustenta la oportunidad de mejora OM-01.
Factura electrónica	No desarrolla el tratamiento del término de tres días hábiles previsto en el artículo 2.2.2.53.5 del Decreto 1074 de 2015, vencido el cual opera la aceptación tácita. Sustenta la oportunidad de mejora OM-02.
Cesión de derechos y embargos	No regula el tratamiento de cesiones de derechos económicos, endosos ni embargos judiciales sobre las cuentas por pagar. Sustenta la oportunidad de mejora OM-03.

9.3 Propuesta de optimización del procedimiento

Se propone la reducción de las diecisiete actividades actuales a nueve, mediante la integración de las revisiones sucesivas que verifican los mismos requisitos, conservando la totalidad de los puntos de control pero convirtiéndolos en controles con registro sistematizado.

Actividades actuales	Actividad propuesta	Fundamento de la integración
1 y 2	Radicación con verificación de requisitos y asignación automática de turno	Ambas verifican requisitos documentales; la asignación de turno debe ser automática y no discrecional.
3, 4 y 5	Revisión técnica integral de la cuenta	Las tres revisiones verifican los mismos soportes en momentos distintos sin agregar control efectivo.
6 y 7	Causación contable con aplicación del mapeo por tipología	La causación y la clasificación constituyen un solo acto contable.
8, 9 y 10	Obligación presupuestal y validación en SIIF	Corresponden a una única secuencia en el sistema.
11 y 12	Aprobación jerárquica consolidada	Se conserva la exigencia de firmas pero en un solo acto documental.
13 y 14	Generación y autorización de la orden de pago	Actos consecutivos en el mismo sistema.
15	Ejecución del pago y confirmación bancaria	Se conserva íntegra.
16 y 17	Cierre del trámite, archivo y actualización del indicador de oportunidad	El cierre debe alimentar automáticamente la medición del proceso.
Nueva	Conciliación mensual entre radicación, causación y pago	No existe en el procedimiento actual y es la actividad que corrige la causa raíz del hallazgo H-07.

10. RIESGOS EVALUADOS

Conforme al enfoque de auditoría basada en riesgos, se evaluaron los cuatro riesgos que el mapa institucional identifica para el Proceso Gestión Administrativa y Financiera, así como la efectividad de sus controles.

Código	Riesgo identificado	Control documentado
AF-R-01	Posibilidad de efectos dañinos sobre recursos públicos por sanción económica derivada de la omisión de jefes y coordinadores en la entrega y calidad de la información	El coordinador del grupo de Contabilidad y Costos revisa y firma mensualmente los estados financieros dentro de las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación
AF-R-02	Actos de corrupción por la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con pérdida de recursos	El coordinador asignado realiza el arqueo de la caja menor conforme a la programación y en las fechas estipuladas
AF-R-03	Posibilidad de efectos dañinos sobre recursos públicos por pago de multas y sanciones a causa de la omisión en las deducciones tributarias	El servidor tributarista revisa las deducciones practicadas en las obligaciones y los responsables verifican las fechas de presentación de las declaraciones



AF-R-04	Posibilidad de pérdida reputacional por imposibilidad en el pago de cuentas a contratistas debido a errores de digitación de valores	El coordinador del grupo Presupuesto coteja y verifica que los datos del documento coincidan con los soportes remitidos por las dependencias solicitantes
---------	--	---

El mapa identifica cuatro riesgos y ninguno contempla las situaciones que efectivamente se materializaron: compensación de partidas entre terceros distintos, falta de integridad de los reportes del sistema, partidas de naturaleza contraria sin depurar, recursos sin identificación de titular ni imposibilidad de acreditar la ejecución de los convenios. El riesgo AF-R-01 resulta afectado por seis de los siete hallazgos, y su único control —la firma mensual de los estados financieros dentro de las fechas de la Contaduría— verifica la oportunidad de la entrega pero no la integridad ni la representación fiel de la información.

11. HALLAZGOS

H-01: Compensación de partidas de terceros distintos en cuatro cuentas del alcance

Condición

Al 31 de mayo de 2026 cuatro cuentas del alcance presentan saldo neto cero o cercano a cero, resultante de compensar partidas individuales de terceros distintos por \$21.669.105.232, sin que ninguna de ellas registre movimiento en los cinco meses del período en la mayoría de los casos.

Hechos verificados

Se compensan \$21.669.105.232: Convenios — Anticipos \$12.143.000.000 entre seis terceros; Facturación — Convenios \$5.110.676.810 entre catorce; la cuenta rotulada «No Usar» \$3.843.886.480 entre cuatro, incluida una obligación con CODALTEC; y la Transitoria \$568.041.943. En tres de las cuatro el FORPO figura como tercero de sí mismo. La Dirección de Educación Policial aparece como acreedora por \$10.010.000.000 en la cuenta 2902 y como deudora por el mismo valor exacto en la 2407, sin movimiento en ninguna. Adicionalmente, las cuentas de orden 9.3.90.90.001.01 y 9.9.15.90.090.01 registran \$1.781.074.483 bajo la denominación «Vigencia Expirada» sin movimiento alguno en el período, saldo dentro del cual cabe la factura FE399 del hito 3 del contrato del ERP por \$1.738.215.600, recibida a satisfacción el 26 de diciembre de 2025 y no pagada.

Evidencia

Balance de comprobación de la cuenta 24 por tercero al 31/05/2026, impreso el 21/07/2026 · Balance de la cuenta 29 por tercero, impreso el 22/07/2026 · Libro auxiliar de la cuenta 2407, impreso el 29/07/2026



Criterio

Resolución 533 de 2015 de la CGN, Marco Conceptual: prohibición de compensar activos con pasivos y principio de representación fiel, depuración contable permanente. Ley 87 de 1993, artículo 2 literales a) y e).

Causa

Uso de cuentas transitorias sin política contable que regule su empleo, plazo máximo de permanencia y responsable de depuración; registro de la propia entidad como tercero; y ausencia de un reporte que alerte sobre saldos netos en cero con partidas internas.

Efecto

Período Contable: Jue, 01 Ene 2026 a Dom, 31 May 2026					
Fecha de Impresión: 2026-07-21 11:25:44 AM					
Cuenta: De 2.4/CUENTAS POR PAGAR a 2.4.95.7.4/249507004-Préstamos por cobrar de difícil recaudo					
Libro Contable: 1-LIBRO OFICIAL					
Código	Cuenta	Inicial	Débitos	Créditos	Saldo
2.4.01.01.002.01	Cuenta por Pagar Transitoria (No Usar)	0,00	0,00	0,00	0,00
860.020.227,00	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACION	1.357.140.407,77	0,00	0,00	1.357.140.407,77
830.042.321,00	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENEST	15.295.047,26	0,00	0,00	15.295.047,26
900.576.075,00	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA	-3.843.886.479,68	0,00	0,00	-3.843.886.479,68
800.131.648,00	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INF	2.471.451.024,65	0,00	0,00	2.471.451.024,65

Riesgo afectado y control existente

Ninguno de los cuatro riesgos del mapa cubre esta situación. No existe control que identifique cuentas con saldo neto cero y partidas internas compensadas. El control del AF-R-01 se limita a la oportunidad de la firma, no a la composición de los saldos.

Respuesta del Auditado

Dentro del Informe de Objeción a los Hallazgos remitido por el área auditada se identifican las siguientes consideraciones principales:

(...) la conclusión se fundamenta exclusivamente en la observación de saldos reflejados en auxiliares contables y reportes de ERP, sin considerar el análisis funcional y operativo de cada una de las cuentas y grupos internos de trabajo (...)

(...) la observación relacionada con la obligación correspondiente a CODALTEC se encuentra asociada al proceso de implementación y estabilización del ERP, circunstancia que involucra aspectos contractuales, tecnológicos y funcionales que exceden el alcance de cuentas por pagar(...)



(...) movimientos y ajustes realizados por el implementador del sistema y es de aclarar que el código utilizado por el proveedor del sistema no corresponde al catalogo de cuentas utilizado por la entidad y presenta a nivel de cuenta un saldo 0 cero, que no genera impacto a los estados financieros de la entidad (...)

(...) la auditoria no evaluó el proceso de FACTURACIÓN COMERCIAL ni las herramientas de seguimiento utilizadas por el Grupo de Convenios y Contratos para controlar la ejecución financiera de dichos recursos (...)

Análisis del Equipo Auditor

Una vez revisadas las anteriores consideraciones, las cuales se interpretan como debilidades presentes dentro de la operatividad de los procesos (e incluso del mismo sistema de información y competencias de otras áreas), se reitera y enfatiza sobre la importancia de cumplir con unas condiciones y/o reglas contables mínimas que puedan garantizar la veracidad de los hechos económicos; ya que no se puede dejar de lado la responsabilidad que reposa sobre el área encargada de llevar la contabilidad de la entidad, quienes deben implementar las medidas necesarias que permitan garantizar la veracidad de la información y sus cualidades, atendiendo a la completa aplicación de la normatividad vigente “RCP”.

El Hallazgo evidencia una vulnerabilidad al principio de representación fiel, depuración contable permanente y denota debilidades en el sistema de control interno contable de la entidad desconociendo lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, artículo 2 literales a) y e).

En línea con lo anterior, SE MANTIENE EL HALLAZGO EN SU TOTALIDAD, conforme al informe preliminar realizado, en aras de poder generar acciones orientadas al mejoramiento de este tipo de procesos y se puedan contar con unas buenas prácticas contables.

H-02: Deficiencias en la administración, conciliación y depuración de los saldos por tercero de la cuenta 2902 – Recursos Recibidos en Administración, que afectan la representación fiel de los hechos económicos.

Condición

Del análisis efectuado al balance de comprobación por tercero de la cuenta **2902 – Recursos Recibidos en Administración**, con corte al 31 de mayo de 2026, permitió establecer la existencia de múltiples saldos abiertos por tercero, incluyendo registros con naturaleza débito y crédito dentro de una misma cuenta, así como saldos de elevada materialidad asociados tanto a entidades públicas como a proveedores, sin evidenciarse procedimientos de conciliación, análisis o depuración que permitan verificar la razonabilidad de dichos saldos y su correspondencia con obligaciones o recursos efectivamente vigentes.



En consecuencia, el auxiliar por tercero no constituye un instrumento confiable para identificar de manera individualizada la posición financiera frente a cada tercero, limitando la trazabilidad y verificabilidad de los hechos económicos registrados.

Hechos verificados

La partida mayor es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$70.036.764.706, el 50,5% del total. El análisis del histórico de movimientos 2024-2025 permitió establecer que este saldo se originó en un único registro: el documento UBLINV-775 del 6 de agosto de 2025, que debitó la totalidad del valor. Los cinco mayores terceros concentran el 73,4% del saldo acreedor.

Evidencia

Balance de comprobación de la cuenta 29 por tercero al 31/05/2026, impreso el 22/07/2026 · Detallado de movimiento de la cuenta 2902 período 2024-2025, impreso el 29/07/2026,

Observación técnica: Este hallazgo no cuestiona necesariamente el saldo global de la cuenta 2902, sino la razonabilidad de su composición por tercero. La evidencia obtenida muestra que el auxiliar contable ha dejado de cumplir su finalidad como mecanismo de identificación y control individual de las obligaciones y recursos administrados, al mantener saldos abiertos, de naturaleza contraria y sin evidencia de conciliación o depuración, circunstancia que afecta las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad exigidas por el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno.

Criterio

Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación, el cual establece que la información financiera debe cumplir las características cualitativas fundamentales de representación fiel, así como las características de mejora de verificabilidad, comprensibilidad y oportunidad.

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), las cuales disponen que los registros contables deben representar de manera confiable la realidad económica y mantenerse soportados mediante mecanismos de control y conciliación.

Causa

Debilidades en el diseño y ejecución de los controles del proceso contable relacionados con la conciliación, seguimiento, análisis y depuración periódica de los auxiliares contables por tercero, así como ausencia de procedimientos que validen la naturaleza y razonabilidad de los saldos antes del cierre contable.

Efecto



- Riesgo de sobreestimación o subestimación de obligaciones registradas.
- Pérdida de confiabilidad y verificabilidad de los auxiliares contables por tercero.
- Limitaciones para identificar oportunamente registros duplicados, saldos de naturaleza contraria, obligaciones extinguidas o partidas susceptibles de depuración.
- Riesgo de que los estados financieros no representen fielmente la realidad económica de las operaciones registradas.
- Incremento del riesgo de errores materiales en la información financiera y afectación de la calidad del control interno contable.

Riesgo afectado y control existente

Ningún riesgo del mapa contempla la falta de depuración de partidas de naturaleza contraria, pese a que la CGR ya la había observado en la vigencia 2022. No existe control sistematizado de depuración. No hay reporte que identifique automáticamente las partidas cuyo signo no corresponde a la naturaleza de la cuenta.

Respuesta del Auditado

El Informe de Objeción a los Hallazgos remitido por el área auditada precisa que:

(...) los hallazgos H-02 y H-03 se fundamentan principalmente en observaciones relacionadas con la cuenta 2902 “Recursos Recibidos en Administración”, donde es importante reiterar que el Grupo de Convenios y Contratos inicia la cadena presupuestal del gasto a través del procedimiento AF-PR-009 Cuentas por Pagar, adicionalmente este Grupo Interno de Trabajo es el responsable del procedimiento de CO-PR-004 Facturación Comercial el cual tiene un enfoque contrario, esto es, gestión de cobro por los bienes y servicios que presta la Entidad, donde el segundo proceso mencionado no fue previamente evaluado, el cual es el responsable de la generación, administración, control y seguimiento financiero de dichos recursos” (...)

(...) el sistema SI cuenta con reportes necesarios para determinar los terceros y saldos correspondientes a cada proyecto, los cuales son confiable y generan información financiera por proyecto(...)

(...) el seguimiento individualizado de los convenios, sus saldos, ejecución financiera, obligaciones derivadas y recursos pendientes de ejecutar es administrado principalmente por el Grupo de Convenios y Contratos, a través del proceso de facturación y seguimiento de convenios, el cual no fue auditado (...)

Análisis del Equipo Auditor



Una vez revisadas las anteriores consideraciones, se reitera que el hallazgo precisa sobre la razonabilidad de la composición por tercero; ya que el auxiliar contable, al dejar saldos abiertos, de naturaleza contraria y sin evidencia de conciliación o depuración, entra a afectar las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad exigidas por el marco normativo contable aplicable a las entidades públicas. Lo anterior limita ejercer un control individual de las obligaciones y recursos administrados.

En línea con lo anterior, SE MANTIENE EL HALLAZGO EN SU TOTALIDAD, conforme al informe preliminar realizado, en aras de poder generar acciones orientadas al mejoramiento de este tipo de procesos y se puedan contar con unas buenas practicas contables.

H-03: Imposibilidad de acreditar el estado de ejecución individual de los convenios interadministrativos

Condición

Al 31 de mayo de 2026, la entidad no dispone de información financiera que permita establecer, para cada convenio interadministrativo, los recursos recibidos, las obligaciones contraídas, la ejecución financiera y el saldo pendiente de ejecutar.

La revisión efectuada evidenció que ni el auxiliar de la cuenta **2902 – Recursos Recibidos en Administración**, ni la información registrada en el campo "Proyecto" permiten identificar y asociar integralmente los hechos económicos registrados con cada convenio, imposibilitando determinar su estado individual de ejecución financiera y la trazabilidad de los recursos administrados.

Evidencia

- Balance de comprobación de la cuenta 29 por tercero con corte al 31 de mayo de 2026.
- Auxiliar contable de la cuenta 2902 – Recursos Recibidos en Administración.
- Pruebas de auditoría realizadas sobre los registros contables y el campo "Proyecto".

Solicitudes de información efectuadas por la Oficina de Control Interno durante la auditoría.

Hechos verificados

- La entidad no cuenta con un mecanismo institucional que permita establecer el estado de ejecución financiera de cada convenio interadministrativo.
- El auxiliar de la cuenta 2902 registra los movimientos contables asociados a los recursos administrados; sin embargo, su estructura no permite identificar las obligaciones contraídas, los pagos efectuados ni el saldo pendiente de ejecutar por convenio.
- El campo "Proyecto", aunque registra información asociada a los convenios en un alto porcentaje de los movimientos, no constituye un mecanismo suficiente para reconstruir la



ejecución financiera individual, al no existir una relación entre los recursos recibidos, las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados para cada convenio.

- Como consecuencia, la entidad no puede determinar de manera objetiva el estado de ejecución financiera individual de los convenios ni acreditar el destino de los recursos administrados con base en la información contable.

Criterio

- **Ley 87 de 1993**, artículo 2, literales b), e) y f), relacionados con la protección de los recursos públicos, la confiabilidad de la información y la eficacia de los sistemas de control interno.
- **Resolución 533 de 2015** de la Contraloría General de la Nación y sus modificaciones, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, particularmente el **Marco Conceptual**, que establece que la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos y reunir características de verificabilidad, comprensibilidad y oportunidad.

Antecedente: La Contraloría General de la República, mediante el Hallazgo No. 10 del Informe CGR-CDSDS No. 24 de diciembre de 2023, había advertido limitaciones relacionadas con la administración y seguimiento de los convenios interadministrativos.

Causa

Debilidades en la aplicación de los criterios técnicos de reconocimiento, clasificación, registro y control contable de los recursos administrados, que no garantizan que los registros y auxiliares contables permitan identificar y hacer seguimiento individual a las obligaciones derivadas de cada convenio interadministrativo. Esta situación se ve agravada por las limitaciones funcionales del módulo de Gestión de Convenios del ERP, sin que existan mecanismos alternativos de control que aseguren la trazabilidad de la información.

Efecto

Se limita la capacidad de la entidad para acreditar ante las unidades policiales y los organismos de control el estado individual de ejecución de los recursos administrados, identificar oportunamente convenios con obligaciones pendientes o saldos susceptibles de reintegro y disponer de información financiera confiable para la toma de decisiones, afectando la trazabilidad, verificabilidad y representación fiel de los hechos económicos.

Riesgo afectado y control existente

Riesgo afectado



Se evidenció que el mapa de riesgos del proceso no contempla el riesgo asociado a la imposibilidad de identificar y acreditar el estado de ejecución financiera individual de los convenios interadministrativos. Los controles existentes se limitan al registro contable de las operaciones, sin incorporar mecanismos que permitan verificar periódicamente la trazabilidad y consistencia de la ejecución por convenio, situación que incrementa el riesgo de inconsistencias en la información financiera y limita la capacidad de rendición de cuentas sobre los recursos administrados.

Respuesta del Auditado

El Informe de Objeción a los Hallazgos remitido por el área auditada precisa que:

(...) los hallazgos H-02 y H-03 se fundamentan principalmente en observaciones relacionadas con la cuenta 2902 “Recursos Recibidos en Administración”, donde es importante reiterar que el Grupo de Convenios y Contratos inicia la cadena presupuestal del gasto a través del procedimiento AF-PR-009 Cuentas por Pagar, adicionalmente este Grupo Interno de Trabajo es el responsable del procedimiento de CO-PR-004 Facturación Comercial el cual tiene un enfoque contrario, esto es, gestión de cobro por los bienes y servicios que presta la Entidad, donde el segundo proceso mencionado no fue previamente evaluado, el cual es el responsable de la generación, administración, control y seguimiento financiero de dichos recursos” (...)

Análisis del Equipo Auditor

En el marco de la preparación y elaboración de cualquier tipo de transacción contable, resulta indispensable y de obligatorio cumplimiento la aplicación de criterios mínimos de carácter cualitativos y que serán fundamentales a la hora de ser verificada la información contable por parte de cualquier ente de control (interno y/o externo). En este sentido, si es necesario que se apliquen las medidas correctivas pertinentes para trabajar y generar reportes contables que permitan determinar de manera objetiva el estado de ejecución financiera individual por convenios, donde se indique los valores correspondientes a: recursos recibidos, obligaciones contraídas, ejecución financiera y saldo pendiente de ejecutar; ya que esta información contable resulta indispensable para el debido seguimiento y control de los recursos. Así como también, facilitar la aplicación de los principios de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la gestión de la entidad como tal.

Adicionalmente, es de resaltar que ya se cuenta con un antecedente importante, emitido por la Contraloría General de la República, quienes bajo su rol de entes de control externo, habían advertido sobre limitaciones relacionadas con la administración y seguimiento de los convenios interadministrativos, mediante el Hallazgo No. 10 del Informe CGR-CDSDS No. 24 de diciembre de 2023.



En línea con lo anterior, SE MANTIENE EL HALLAZGO EN SU TOTALIDAD, conforme al informe preliminar realizado, en aras de poder generar acciones orientadas al mejoramiento de este tipo de procesos y se puedan contar con unas buenas prácticas contables.

H-04: Recursos registrados en recaudos por clasificar sin identificación de su naturaleza, origen y titular

Condición

Al 31 de mayo de 2026 permanecían registrados **\$5.611.324.702** en cuentas de recaudos por clasificar, correspondientes a recursos contabilizados el 2 de enero de 2026, respecto de los cuales no fue posible evidenciar la identificación de su origen, naturaleza económica o titular, ni movimientos de análisis, conciliación o depuración durante el período auditado.

Evidencia

- Libro auxiliar de la cuenta 2407, período 1 de enero al 31 de mayo de 2026.
- Balance de comprobación de la cuenta 24 por tercero.
- Comprobante contable ACM-34 del 2 de enero de 2026.

Hechos verificados

- Mediante el comprobante ACM-34 del 2 de enero de 2026 se registraron:
 - \$300.938.092 en la cuenta 24072000109.
 - \$5.310.386.610 en la cuenta 24072000110.
- Al 31 de mayo de 2026 ambas partidas permanecían sin variación.
- En ambos registros figura como tercero la propia entidad (Fondo Rotatorio de la Policía – NIT 860020227), sin que se evidencie la identificación del titular de los recursos ni el concepto económico que dio origen a su reconocimiento.
- Durante la auditoría no se evidenciaron actuaciones documentadas de análisis o depuración orientadas a establecer la naturaleza de estas partidas.

Criterio

- Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a), b) y e).
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual: representación fiel y verificabilidad de la información financiera).



Causa

Debilidades en los mecanismos de control para el reconocimiento, análisis, conciliación y seguimiento de los recaudos pendientes de identificar, que impiden determinar oportunamente su naturaleza económica, origen y titular, afectando la adecuada clasificación y depuración de la información contable.

Efecto

Se incrementa el riesgo de mantener recursos sin una adecuada clasificación contable y sin identificación de su naturaleza u origen, afectando la representación fiel, la verificabilidad y la confiabilidad de la información financiera. Asimismo, limita la capacidad de la entidad para determinar oportunamente si dichos recursos corresponden a obligaciones frente a terceros o a ingresos propios

Riesgo afectado y control existente

Se evidenció que el mapa de riesgos del proceso de Gestión Administrativa y Financiera no contempla un riesgo asociado a la permanencia de recaudos pendientes de identificar y clasificar, ni controles orientados a garantizar su análisis, seguimiento y depuración oportuna. Los controles definidos para el riesgo AF-R-01 están orientados al cumplimiento en la presentación de los estados financieros y no mitigan el riesgo evidenciado en el presente hallazgo.

Respuesta del Auditado

El Informe de Objeción a los Hallazgos remitido por el área auditada precisa que:

(...) se objeta el presente hallazgo por cuanto corresponde a una situación asociada principalmente al proceso de tesorería, y no al procedimiento de cuentas por pagar que fue objeto de la auditoría.

La cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros corresponde a una cuenta contable de naturaleza transversal que involucra operaciones de recaudo, identificación de ingresos, recursos administrados, conciliaciones bancarias y proceso de depuración, actividades que son administradas por varias dependencias y no exclusivamente por el procedimiento de cuentas por pagar.

Adicionalmente, es importante precisar que la naturaleza, composición y depuración de la cuenta 2407 no hacen parte del alcance del procedimiento de Cuentas por Pagar auditado



Análisis del Equipo Auditor

El principio de representación fiel exige que la información financiera represente adecuadamente los hechos económicos de acuerdo con su realidad económica. Cuando no es posible determinar con suficiente certeza la naturaleza económica del hecho que sustenta un reconocimiento contable, se limita la capacidad de la información financiera para reflejar de manera completa, neutral y libre de error material la realidad económica que pretende representar.

En consecuencia, la situación configura un incumplimiento del principio de representación fiel, al no garantizarse que el reconocimiento contable permita reflejar adecuadamente la sustancia económica del hecho representado.

Aunque dentro de las objeciones al hallazgo presentadas por el auditado se manifieste que la responsabilidad recae sobre el área de tesorería y teniendo en cuenta que durante la auditoría no se evidenciaron actuaciones documentadas de análisis o depuración orientadas a establecer la naturaleza de las partidas indicadas, bajo la modalidad de cuentas de recaudos por clasificar, SE MANTIENE EL HALLAZGO EN SU TOTALIDAD, conforme al informe preliminar realizado, en aras de poder generar acciones orientadas al mejoramiento de este tipo de procesos y se puedan contar con unas buenas prácticas contables, lo cual incluye acciones de articulación con las área transversales y/o que intervengan en los procesos.

Elaboró:

Contadora Pública Danny Arenas Ríos
Oficina de Control Interno (OCI)

Revisado y Aprobado por:

Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno (OCI)